

ENTIDAD 201

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Migraciones (DNM) es el órgano de aplicación de la Ley N° 25.871 que fija la política migratoria Argentina. En ese marco, decide sobre el otorgamiento de residencias en el país a extranjeros, sus prórrogas y cancelaciones, sea que el pedido se efectúe dentro del territorio nacional, o en las representaciones Argentinas en el exterior del país.

Asimismo, controla, registra, y decide sobre el ingreso y egreso de personas en todo el territorio nacional a través de los doscientos cuarenta y tres (243) pasos fronterizos habilitados, aéreos, terrestres, fluviales o marítimos; como así también ejerce el control de permanencia y el poder de policía sobre los extranjeros en todo el territorio nacional, e interviene en las decisiones de refugio, ejerciendo además la presidencia de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) en representación del Ministerio del Interior y Transporte.

En relación con la política de financiamiento, el organismo cuenta con recursos propios originados en las tasas retributivas por los servicios prestados en virtud de la reglamentación vigente (artículo 99 de la Ley N° 25.871). También cuenta con recursos provenientes de tasas por servicios extraordinarios a terceros (artículo 100 de la Ley N° 25.871), y con los correspondientes a la Tasa de Reciprocidad, aprobada por Decreto N° 1.654/08 reglamentado por Disposición N° 2.761/09.

En ese marco, las principales políticas a llevar a cabo durante el ejercicio 2013 son las siguientes:

- Implementar una amplia campaña de información, asesoramiento, identificación, documentación y regularización migratoria de extranjeros en situación irregular, en todo el territorio nacional.
- Ejecutar un programa de regularización documentaria migratoria que resuelva la situación de la comunidad senegalesa residente en la República Argentina, en el marco de las negociaciones mantenidas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, la Dirección Nacional de Migraciones, y el Gobierno de Senegal.
- Confeccionar los Documentos Nacionales de Identidad de la Población extranjera sobre la base del convenio suscripto a tal efecto con el Registro Nacional de las Personas, y poner al día la producción y entrega de la totalidad de los documentos tramitados por los extranjeros residentes en el país.
- Incrementar las tareas de control de permanencia de extranjeros en situación de irregularidad y sanción a los dadores de empleo o de alojamiento gratuito, con miras a desalentar el trabajo irregular y situaciones de explotación.
- Prevenir situaciones de tráfico de personas, trata de personas y delincuencia transnacional.
- Dotar al Área de Información Migratoria de los recursos humanos y logísticos necesarios para el cumplimiento de su función, y proveer a sus integrantes de la capacitación y formación requerida para su buen desempeño.
- Optimizar el servicio de control migratorio prosiguiendo con la incorporación de equipamiento y conectividad que permita la digitalización total de los distintos registros utilizados, iniciando la tercera

etapa de incorporación de uso de biometría y firma digital, así como también de interoperabilidad con otros organismos del Estado.

- Extender el cobro de la tasa de solicitud de ingreso al país creada por el Decreto N° 1.654/08, que deben abonar los extranjeros de países que exigen visa de entrada a los ciudadanos argentinos a todos los puntos de ingreso al territorio nacional, a partir de su percepción anticipada vía Web.
- Culminar con la implementación del expediente digital en los trámites de residencia en todo el país y en todos los consulados argentinos, y extender el uso de la firma digital a procesos de apoyo del organismo, con miras a su futura “despapelización”.
- Continuar con el proceso de sustitución del uso de las tarjetas de entrada y salida (TES) por registros digitales, con miras a su futura eliminación en todos los pasos fronterizos del país.
- Mejorar los servicios prestados en buques de transporte de carga y pasajeros que egresen del territorio nacional, según lo dispuesto por el Decreto N° 231/09 de Excepciones al Pago de Tasas Retributivas de Servicios.
- Continuar mejorando el servicio de atención al pasajero prestado en el Aeropuerto de Ezeiza y en el Puerto de Buenos Aires, para lo cual se prevé la inversión tanto en infraestructura como en recursos humanos, con el objetivo concurrente de brindar una mayor calidad de servicio y mantener las certificaciones bajo normas ISO logradas.
- Incrementar, en el orden nacional, las actividades de supervisión respecto de las actividades de control migratorio llevadas a cabo mediante las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Culminar con el proceso de unificación de la plataforma digital que se utiliza en los pasos fronterizos habilitados, en el marco del proceso de informatización e instalación del Sistema Informático de Captura Migratoria (SICAM).
- Ampliar la capacidad operativa de atención mediante la apertura gradual de nuevas delegaciones y oficinas migratorias en las provincias.
- Incrementar los operativos de control de permanencia desarrollados en el territorio nacional mediante la realización de convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar y organismos nacionales y provinciales.
- Continuar mejorando el sistema de atención al público vinculado a la admisión de extranjeros, en el marco de la carta compromiso oportunamente firmada, e iniciar el proceso de certificación de normas ISO en materia de atención al público.
- Certificar bajo normas ISO el Sistema de Admisión de Extranjeros (SADEX).
- Proseguir con la realización de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (triple límite entre Argentina, Brasil y Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países, incorporando nueva tecnología.

- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú y con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR Nº 43/97 y a los Acuerdos Integrados firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Continuar con la implementación de un sistema informático para el control del tránsito vecinal fronterizo (TVF), de acuerdo con las cláusulas fijadas en el mencionado Plan de Seguridad Regional.
- Proseguir con las acciones en materia migratoria vinculadas al Plan de Acción contra la Trata de Personas, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros, a fin de agilizar los controles migratorios.
- Promover la inserción e integración del migrante en la sociedad y el consecuente crecimiento económico local, fijando políticas para el desarrollo de las áreas de frontera a partir de la elaboración y análisis de la información estadística sobre migraciones internas e internacionales y su integración con el sistema estadístico nacional e internacional.
- Continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y personas.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se propiciará eventualmente la suscripción de convenios con los países en los que residan; y propender a la defensa y protección de los migrantes en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.
- Proseguir con el Programa de Capacitación Permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la implementación de cursos, seminarios y talleres, incluyendo la capacitación del personal de las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios y continuar con el proceso de digitalización por imágenes de documentación migratoria.
- Proseguir con la implementación del sistema Ventanilla Única, opción que posibilita al extranjero a solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia, en las sedes habilitadas a tal efecto por esta Dirección Nacional.
- Finalizar el proceso de unificación respecto al control de trazabilidad y sistemas de recaudación de las tasas migratorias en todos los pasos y sedes de la DNM, obteniendo una base única de datos.
- Proseguir con el cobro de multas firmes a empresas que contraten o alojen personas extranjeras que no regularizaron su situación migratoria, a fin de impulsar una situación laboral regular.

- Implementar los procedimientos contractuales, como así también logísticos y operativos a fin de desalojar el archivo general del organismo ubicado en el Edificio 6 de la Sede Central, y mudarlo a un inmueble adecuado conforme a los modernos criterios de archivística de documentación y seguridad.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	5	Relaciones Interiores	578.025.483
9	9	Gastos Figurativos	6.600.000
TOTAL			584.625.483

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	584.625.483
Gastos en Personal	456.165.000
Personal Permanente	266.719.368
Personal Temporario	2.791.852
Servicios Extraordinarios	136.885.897
Asignaciones Familiares	2.015.500
Asistencia Social al Personal	4.707.813
Personal contratado	43.044.570
Bienes de Consumo	8.489.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.010.535
Textiles y Vestuario	3.312.006
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.245.514
Productos de Cuero y Caucho	113.314
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	886.192
Productos de Minerales No Metálicos	45.442
Productos Metálicos	156.851
Minerales	1.593
Otros Bienes de Consumo	1.717.553
Servicios No Personales	86.186.483
Servicios Básicos	13.359.700
Alquileres y Derechos	4.164.009
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	21.230.738
Servicios Técnicos y Profesionales	10.372.678
Servicios Comerciales y Financieros	3.771.674
Pasajes y Viáticos	18.048.287
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.827.483
Otros Servicios	3.411.914
Bienes de Uso	16.000.000
Bienes Preexistentes	6.000.000
Maquinaria y Equipo	9.993.979
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.021
Transferencias	11.185.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.600.000
Transferencias al Exterior	9.585.000
Gastos Figurativos	6.600.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	6.600.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	505.206.483
Ingresos No Tributarios	505.206.483
II) Gastos Corrientes	562.025.483
Gastos de Consumo	550.840.483
Transferencias Corrientes	11.185.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-56.819.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	16.000.000
Inversión Real Directa	16.000.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	505.206.483
VII) Gastos Totales (II + V)	578.025.483
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-72.819.000
IX) Contribuciones figurativas	79.419.000
X) Gastos figurativos	6.600.000
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0
Inversión Financiera	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	584.625.483
Ingresos No Tributarios	505.206.483
Tasas	459.342.483
Otras	459.342.483
Multas	6.241.000
Multas por Infracciones	6.241.000
Otros	39.623.000
Especificados	39.623.000
Contribuciones Figurativas	79.419.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	76.598.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	76.598.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	2.821.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	2.821.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control de Ingresos y Egresos de Personas en el Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	578.025.483	2.234	0
99	Erogaciones Figurativas	Dirección Nacional de Migraciones	6.600.000	0	0
TOTAL			584.625.483	2.234	0

PROGRAMA 16

**CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL
TERRITORIO NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encarga de la aplicación de la Ley N° 25.871, con competencia para entender en la admisión de extranjeros en el territorio nacional, y en el egreso de personas, sean nacionales o no, ejercer el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la república.

En cumplimiento de su misión, otorga y cancela permisos de ingreso; concede habilitaciones de salida del país; autorizaciones de residencia transitorias, temporarias o permanentes; prórrogas de residencias y cambios de categorías migratorias. Asimismo, promueve la regularización documentaria de los inmigrantes y controla su permanencia en la República Argentina a través de inspecciones dispuestas por iniciativa propia, o a requerimiento de la autoridad judicial o administrativa, ya sea nacional, provincial o municipal. Para el 2013 prevé proseguir con la implementación del sistema Ventanilla Única, opción que posibilita al extranjero solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia, en las sedes habilitadas a tal efecto por la Dirección Nacional de Migraciones.

Por otra parte, registra, archiva, procesa y fiscaliza el flujo de entrada/salida de personas a nuestro territorio en fronteras, aeropuertos y puertos. En 2013 se continuará con el proceso de digitalización por imágenes de la documentación migratoria y con el proceso de informatización e instalación del Sistema Informático de Captura Migratoria (SICAM) a fin de unificar la plataforma digital que se utiliza en los pasos fronterizos habilitados.

Por último, en el año 2013 se llevarán a cabo acciones en temática migratoria vinculadas al plan de acción contra la trata de personas conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados. En este orden, se pretende continuar con la aplicación de mecanismos conjuntos de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de menores y personas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Aplicación Régimen de Sanciones	Acta Labrada	777
Aplicación de Sanciones Ley Migratoria	Expulsión Efectivizada	285
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjeros Emitido	233.910
Expedición de Certificados	Certificado Expedido	43.634
Habilitación de Salidas	Autorización Otorgada	65.546
Otorgamiento de Permisos de Ingresos	Autorización Otorgada	38.826
Otorgamiento de Radicaciones	Autorización Otorgada	198.444
Prórrogas de Permanencia	Autorización Otorgada	15.530
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	46.692.412
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Irregular Contactado	2.071
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Regular Contactado	6.902
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Avisos de Regularización para Extranjeros	Citación Enviada	12.160
Avisos de Regularización para Extranjeros	Notificación Efectuada	2.800
Control Cumplimiento de Ley de Migraciones	Inspección Efectuada	3.760
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjero Iniciado	56.700
Renovaciones Precarias	Autorización Otorgada	32.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	578.025.483
Gastos en Personal	456.165.000
Personal Permanente	266.719.368
Personal Temporario	2.791.852
Servicios Extraordinarios	136.885.897
Asignaciones Familiares	2.015.500
Asistencia Social al Personal	4.707.813
Personal contratado	43.044.570
Bienes de Consumo	8.489.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.010.535
Textiles y Vestuario	3.312.006
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.245.514
Productos de Cuero y Caucho	113.314
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	886.192
Productos de Minerales No Metálicos	45.442
Productos Metálicos	156.851
Minerales	1.593
Otros Bienes de Consumo	1.717.553
Servicios No Personales	86.186.483
Servicios Básicos	13.359.700
Alquileres y Derechos	4.164.009
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	21.230.738
Servicios Técnicos y Profesionales	10.372.678
Servicios Comerciales y Financieros	3.771.674
Pasajes y Viáticos	18.048.287
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.827.483
Otros Servicios	3.411.914
Bienes de Uso	16.000.000
Bienes Preexistentes	6.000.000
Maquinaria y Equipo	9.993.979
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.021
Transferencias	11.185.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.600.000
Transferencias al Exterior	9.585.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor del Ministerio del Interior y Transporte.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.600.000
Gastos Figurativos	6.600.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	6.600.000